

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

**2023/3646** Acuerdo de periodicidad de las sesiones plenarias.

#### **Anuncio**

Don Manuel Carrascosa Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pegalajar en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 28 de junio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Primero.-* En aras de conseguir una mayor participación y transparencia municipal, establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el último jueves hábil de cada dos meses, a las 19:30 horas en horario de invierno (meses octubre a abril) y a las 20:30 horas en el de verano, (meses mayo a septiembre) en primera convocatoria, y dos días naturales después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se declara inhábil a los efectos de celebración de sesiones ordinarias el mes de agosto como consecuencia del periodo vacacional.

*Segundo.-* Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración en un intervalo máximo de una semana, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria.

*Tercero.-* Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pegalajar, 5 de julio de 2023.- El Alcalde, MANUEL CARRASCOSA TORRES.